

**TRIBUNAL SUPREMO
SALA PRIMERA**

GABINETE TÉCNICO



**SENTENCIAS FIRMADAS
DEL 4 AL 8 DE MARZO DE 2024,
SECCIÓN 2ª**

**D. Ignacio Sancho Gargallo
D. Rafael Sarazá Jimena
D. Pedro José Vela Torres**

Agustín Pardillo Hernández,
Letrado del Gabinete Técnico.

1.- SENTENCIA 333/2024, DE 6 DE MARZO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 4870/2019

Ponente: Excmo. Sr. D. Pedro José Vela Torres

Votación y fallo: 28/02/2024

Materia: Nulidad de contrato de préstamo y de garantía hipotecaria vinculados a productos financieros complejos por la participación de entidades de inversión colectiva que no tienen autorización para intervenir en España. Remisión a otros casos similares ya resueltos por la Sala.

«Contratos de características casi idénticas a los que son objeto de este litigio han sido considerados ilegales y, por tanto, radicalmente nulos, por las sentencias de esta sala 484/2020, de 22 de septiembre, y 88/2021, de 17 de febrero (ésta, dictada respecto de una sentencia de la misma Sección de la Audiencia Provincial e igual Juzgado de Primera Instancia que han dictado las sentencias de instancia en este caso). Y ello, porque las entidades de inversión intervinientes, al igual que sucede en este caso, carecían de autorización para actuar en España.

2.- De la misma manera que en aquellos precedentes, en este caso el préstamo litigioso no se concedió con la única finalidad de dotar de capital a los prestatarios, sino que estaba incluido en un negocio jurídico conexo por el cual el dinero obtenido con el préstamo se invertía casi en su totalidad en un fondo de inversión sugerido por la propia prestamista, que además contrató un seguro de vida con prima única.

3.- Desde ese punto de vista, Jyske Bank cumplía no solo funciones de prestamista, sino también de entidad de servicios de inversión. El conjunto compuesto por el préstamo y su aplicación a un fondo de inversión constituye un instrumento financiero de los enumerados en el art. 2 LMV, en cuanto que dicho precepto incluye las participaciones y acciones de instituciones de inversión colectiva, así como las de las entidades de capital-riesgo y las entidades de inversión colectiva de tipo cerrado. Además, quien manejaba el fondo inversor era la misma sociedad prestamista y las demás empresas intervinientes eran meros agentes suyos.

Por la misma razón, resulta artificioso pretender que se demandara a terceras empresas, cuando quien manejaba el fondo inversor era la misma sociedad prestamista y tales empresas eran meros agentes suyos [...]

Razones por las que el primer motivo de casación debe ser estimado y sin necesidad de examinar el resto de los motivos de casación, estimamos el recurso, anulamos la sentencia recurrida y estimamos el recurso de apelación de los demandantes, a fin de estimar en parte la primera pretensión de su demanda, en cuanto a la declaración de nulidad del contrato y de la garantía hipotecaria, pero no en cuanto a los efectos restitutorios». Se desestima el recurso extraordinario por infracción procesal y se estima el recurso de casación.

2.- SENTENCIA 325/2024, DE 5 DE MARZO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 295/2020

Ponente: Excmo. Sr. D. Rafael Sarazá Jimena

Votación y fallo: 29/02/2024

Materia: Intervención voluntaria de tercero. Aseguradora del demandado que es condenada en primera instancia, solidariamente con su asegurado, y que en el recurso de apelación no plantea como motivo de impugnación la improcedencia de que pueda condenarse al interviniente voluntario contra el que el demandante no ha dirigido la acción. La Audiencia Provincial, pese a conocer la doctrina jurisprudencial que declara la improcedencia de que el interviniente voluntario sea condenado, declara que no puede entrar en tal cuestión por no haber sido planteada en el recurso de apelación. Improcedencia anular la sentencia de la Audiencia Provincial por no haber revocado de oficio tal condena.

«Allianz plantea que la Audiencia Provincial debió apreciar de oficio su falta de legitimación pasiva por ser una simple interviniente voluntaria.

La alegación no puede ser estimada. Allianz tenía una vinculación con la relación jurídica material objeto del litigio (ser la aseguradora de la responsabilidad civil del transportista demandado) que la hacía apta para ser demandada. Esta vinculación determinaba el interés directo y legítimo en el resultado del pleito que le legitimó para solicitar su intervención como interviniente voluntaria.

Ciertamente, dado que la demandante no dirigió su acción contra Allianz y esta solo actuó como interviniente voluntaria, la sentencia del Juzgado de Primera Instancia no debió condenarla. Pero una vez que fue condenada, el hecho de no basar su recurso de apelación en que su carácter de interviniente voluntaria impedía ser condenada (o absuelta) en el proceso, supone que aceptaba su legitimación pasiva y prefería basar su recurso de apelación en cuestiones (la no cobertura del siniestro por diversas razones) que impidieran que la demandante pudiera dirigirse posteriormente contra ella, y que fuera vinculante en su relación con su asegurado, en tanto que era la aseguradora de su responsabilidad contractual en el contrato de transporte, porque lo que se declarara al respecto en la sentencia dictada en el litigio en el que todos ellos habían intervenido, formulando alegaciones y proponiendo prueba, sería oponible en posteriores litigios seguidos entre el demandante y la interviniente, y en las relaciones entre la demandada y la interviniente.

Como hemos declarado en las sentencias 463/2011, de 28 de junio, y 1/2021, de 13 de enero, el interviniente adhesivo simple, «por obra de su intervención, queda vinculado a la resolución del proceso, no sólo con la parte a cuyos fines coadyuvó, sino también en relación con la contraria».

5.- No existía tampoco un defecto de jurisdicción que permitiera a la Audiencia Provincial decretar una nulidad de oficio pues, dejando aparte otras consideraciones, Allianz, al no cuestionar en su recurso de apelación la condena que le impuso la sentencia del Juzgado de Primera Instancia por no ser posible tal condena a quien tenía la condición de interviniente voluntario, aceptó plenamente la jurisdicción del órgano judicial para efectuar un pronunciamiento respecto de ella.

En consecuencia, Allianz no puede pretender que se anule la sentencia de la Audiencia Provincial por no haber apreciado de oficio su falta de

legitimación pasiva, porque la Audiencia Provincial resolvió correctamente al entender que no podía proceder de oficio a anular su condena. Y tampoco puede plantear ahora lo relativo a la improcedencia de condenar a quien actúa en el proceso como interviniente voluntario por tratarse de una cuestión nueva, que no planteó en su recurso de apelación». Se desestima el recurso extraordinario por infracción procesal y el recurso de casación.

3.- SENTENCIA 324/2024, DE 5 DE MARZO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL. NUM.: 4546/2023

Ponente: Excmo. Sr. D. Rafael Sarazá Jimena

Votación y fallo: 28/02/2024

Materia: Recurso extraordinario por infracción procesal. Inexistencia de error patente en la valoración de la prueba.

«El motivo no puede estimarse. El Ministerio Fiscal, en su informe, explica perfectamente las razones por las que la impugnación de Quartz es infundada, cuando resume lo que consta en los documentos unidos al proceso en la referida diligencia de ordenación de 8 de junio de 2022 en los que Quartz basa su recurso:

«EQUIFAX comunica que se emitió el requerimiento de pago de referencia NT20120936051 a nombre de X a una dirección en B (cuando su domicilio se encuentra en otra localidad) y, además, la carta de requerimiento aportada con esa comunicación, que se corresponde con la referencia NT20120936054, va dirigida a otra persona, a otro domicilio y tiene un número de referencia inicial distinta, por lo que no coincide en nada con la aportada por la demandada en el documento 6 de su contestación. Y a ello se une el que el certificado de ILUNION sobre la falta de devolución del envío se refiere al NT20120936054 y no al NT20120936051. Por todo ello, consideramos que los documentos que el recurrente entiende decisivos no acreditan que se hubiera hecho un requerimiento efectivo al demandante, pues según aparece en el documento nº 7 de la contestación la carta supuestamente enviada a este tenía como número de referencia NT20120936051, y sobre ella nada dicen esos documentos acerca de su contenido, ensobrado, depósito en el servicio de Correos, envío y no devolución y, en consecuencia, la decisión de la Audiencia, que se basó en los documentos números 6 y 7 de la contestación, en nada habría cambiado llegara o no a valorar los indicados por el recurrente, lo que determina a nuestro juicio la desestimación del motivo».

Resulta, por tanto, evidente que la sentencia recurrida no ha incurrido en error patente alguno por no tomar en consideración la prueba documental en la que Quartz basa su recurso pues se trata de una prueba defectuosa e inconcluyente por los errores que contiene». Se desestima el recurso extraordinario por infracción procesal.

Además, han sido firmadas las siguientes sentencias en materias con doctrina reiterada de la Sala:

4.- SENTENCIA 285/2024, DE 27 DE FEBRERO. RECURSO DE CASACIÓN. NUM.: 9453/2021

Ponente: Excmo. Sr. D. Pedro José Vela Torres

Votación y fallo: 22/02/2024

Materia: Desestimación del recurso de casación por no reunir los requisitos legales de formulación (Unión de Créditos Inmobiliarios).

5.- SENTENCIA 278/2024, DE 27 DE FEBRERO. RECURSO DE CASACIÓN. NUM.: 5555/2021

Ponente: Excmo. Sr. D. Pedro José Vela Torres

Votación y fallo: 21/02/2024

Materia: Nulidad clausulado multidivisa. Reiteración de la jurisprudencia de la sala (Bankinter).

6.- SENTENCIA 268/2024, DE 27 DE FEBRERO. RECURSO DE CASACIÓN. NUM.: 3323/2021

Ponente: Excmo. Sr. D. Ignacio Sancho Gargallo

Votación y fallo: 14/02/2024

Materia: Validez de la estipulación del contrato privado que modifica la originaria cláusula suelo y nulidad de la cláusula de renuncia de acciones. Se reitera la jurisprudencia contenida en las sentencias de pleno de esta sala 580/2020 y 581/2020, ambas de 5 de noviembre, que siguen la doctrina del Tribunal de Justicia contenida en la sentencia del TJUE de 9 de julio de 2020 y reiterada en el auto del TJUE de 3 de marzo de 2021 (Liberbank).

7.- SENTENCIA 274/2024, DE 27 DE FEBRERO. RECURSO DE CASACIÓN. NUM.: 4357/2020

Ponente: Excmo. Sr. D. Pedro José Vela Torres

Votación y fallo: 21/02/2024

Materia: Nulidad clausulado multidivisa. Reiteración de la jurisprudencia de la sala (Bankinter).

8.- SENTENCIA 276/2024, DE 27 DE FEBRERO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 3285/2021

Ponente: Excmo. Sr. D. Pedro José Vela Torres

Votación y fallo: 21/02/2024

Materia: Nulidad clausulado multidivisa. Reiteración de la jurisprudencia de la sala (Bankinter).

9.- SENTENCIA 289/2024, DE 28 DE FEBRERO. RECURSO DE CASACIÓN. NUM.: 2023/2021

Ponente: Excmo. Sr. D. Ignacio Sancho Gargallo
Votación y fallo: 21/02/2024

Materia: Validez de la estipulación del contrato privado que modifica la originaria cláusula suelo y nulidad de la cláusula de renuncia de acciones. Se reitera la jurisprudencia contenida en las sentencias de pleno de esta sala 580/2020 y 581/2020, ambas de 5 de noviembre, que siguen la doctrina del Tribunal de Justicia contenida en la sentencia del TJUE de 9 de julio de 2020 y reiterada en el auto del TJUE de 3 de marzo de 2021 (Globalcaja).

10.- SENTENCIA 290/2024, DE 28 DE FEBRERO. RECURSO DE CASACIÓN. NUM.: 3899/2021

Ponente: Excmo. Sr. D. Ignacio Sancho Gargallo
Votación y fallo: 21/02/2024

Materia: Validez de la estipulación del contrato privado que modifica la originaria cláusula suelo y nulidad de la cláusula de renuncia de acciones. Se reitera la jurisprudencia contenida en las sentencias de pleno de esta sala 580/2020 y 581/2020, ambas de 5 de noviembre, que siguen la doctrina del Tribunal de Justicia contenida en la sentencia del TJUE de 9 de julio de 2020 y reiterada en el auto del TJUE de 3 de marzo de 2021 (Caja Rural Central).

11.- SENTENCIA 288/2024, DE 28 DE FEBRERO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 6848/2020

Ponente: Excmo. Sr. D. Ignacio Sancho Gargallo
Votación y fallo: 21/02/2024

Materia: Condiciones generales de la contratación y cláusula abusiva. Contrato de préstamo multidivisa. Recurso extraordinario por infracción procesal. Error notorio en la valoración de la prueba por haberse obviado un documento muy relevante que justificaba la información precontractual (Bankinter).

12.- SENTENCIA 331/2024, DE 5 DE MARZO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 9331/2021

Ponente: Excmo. Sr. D. Pedro José Vela Torres
Votación y fallo: 29/02/2024

Materia: Nulidad clausulado multidivisa. Reiteración de la jurisprudencia de la sala (Bankinter).

13.- SENTENCIA 321/2024, DE 5 DE MARZO. RECURSO DE CASACIÓN. NUM.: 4974/2020

Ponente: Excmo. Sr. D. Pedro José Vela Torres
Votación y fallo: 28/02/2024

Materia: Gastos hipotecarios. Costas en procedimientos sobre cláusulas abusivas en contratos con consumidores. Reiteración de la jurisprudencia de la sala (Cajamar Caja Rural).

14.- SENTENCIA 326/2024, DE 5 DE MARZO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 8654/2021

Ponente: Excmo. Sr. D. Pedro José Vela Torres

Votación y fallo: 29/02/2024

Materia: Nulidad clausulado multidivisa. Reiteración de la jurisprudencia de la sala (Bankinter).

15.- SENTENCIA 330/2024, DE 5 DE MARZO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 9278/2021

Ponente: Excmo. Sr. D. Pedro José Vela Torres

Votación y fallo: 29/02/2024

Materia: Nulidad clausulado multidivisa. Reiteración de la jurisprudencia de la sala (Bankinter).

16.- SENTENCIA 327/2024, DE 5 DE MARZO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 8676/2021

Ponente: Excmo. Sr. D. Pedro José Vela Torres

Votación y fallo: 29/02/2024

Materia: Nulidad cláusula multidivisa. Gastos hipotecarios. Reiteración de la jurisprudencia de la sala (Bankinter).

17.- SENTENCIA 329/2024, DE 5 DE MARZO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 9136/2021

Ponente: Excmo. Sr. D. Pedro José Vela Torres

Votación y fallo: 29/02/2024

Materia: Nulidad cláusula multidivisa. Gastos hipotecarios. Reiteración de la jurisprudencia de la sala (Bankinter).

18.- SENTENCIA 328/2024, DE 5 DE MARZO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 8866/2021

Ponente: Excmo. Sr. D. Pedro José Vela Torres

Votación y fallo: 29/02/2024

Materia: Nulidad cláusula multidivisa. Gastos hipotecarios. Reiteración de la jurisprudencia de la sala (Bankinter).

19.- SENTENCIA 322/2024, DE 5 DE MARZO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 6163/2021

Ponente: Excmo. Sr. D. Pedro José Vela Torres

Votación y fallo: 28/02/2024

Materia: Nulidad cláusula multidivisa. Gastos hipotecarios. Reiteración de la jurisprudencia de la sala (Bankinter).

20.- SENTENCIA 323/2024, DE 5 DE MARZO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 7349/2021

Ponente: Excmo. Sr. D. Pedro José Vela Torres

Votación y fallo: 28/02/2024

Materia: Gastos hipotecarios. Costas en procesos sobre cláusulas abusivas en contratos con consumidores (Unión de Créditos Inmobiliarios).

Marzo 2024